



Diezmaravés

SELO QVARTO, DIEZ MARAVÉS
DIE, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
SESENTA Y DOS.

Yo yo entres sefereis de lano pas a 2 de mill y seis
cientos y noventa y nueve que pass por antelucos
y nuy No su, publico de estado No = acordar on sele
noti q que aca en dies mar y nes sanes y sarabia mo
y or d mo que de p se se o per m to cobre los d p
y en dieales y en su defeto la pensio de ellos que
sastaoj son coridas tres pensio nes que cun pa por
estemts sefereio y que se obli guen d y patronos q or
y aley en forma =

Asi mismo acordar on que atento la mune
necesidad que tenemos de agua y que los medios
mas conbenientes para pedir y leadios de nro señor
no la en se es por me de y intersefion de los santos
nros y sabo leados temiendo considerafion
y estado en nra pafion a señor a santa eulalia
y la mune y de obli on que to de la si No quend y
santa tenemos d. de or se sa a una profesi on
con la mayor submidad que se pude y se lea nre
tro patrono santiajo y se de en la er m to de se
y or a santa eulalia y se tra y a la santo po
de si a un nobenano de m. sas y los y mo d p
temiente de cura =

Fran. Molino
Vice

Yo yo Braron por comisarios para el d p
nobenario a los señores Fr. Juan de mora
namos y de executor y miguel fernan
des guerra o de x. dres Asi wa acordar on
y firmar on

Yo yo decano y yo yo molino 2o yo yo sanonario
Alaxariny yo yo penabey

